



**SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL CON FECHA 11 DE MAYO DE 2020**

Sr. Alcalde-Presidente

D. José Berruezo Padilla

Sres. Concejales

D^a. M^a. Luisa Guerrero Galo

D. Pablo Berruezo López

Sr. Secretario-Interventor

D. Rafael Lorente Martínez

En la Casa Consistorial de Armuña de Almanzora, siendo las 12.00 horas del día 11 de mayo de 2020, se reunieron los Sres. Concejales arriba relacionados al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente de la Junta de Gobierno Local para este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y comprobada la existencia de quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, por su mandato se pasó seguidamente al examen y discusión de los puntos que figuran en el Orden del Día.

PRIMERO.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA

Por el Sr. Alcalde se explica la necesidad urgente de adoptar una serie de medidas para ver qué actuaciones se van a llevar a cabo teniendo en cuenta todas las limitaciones impuestas por la declaración del Estado de Alarma, derivado de la pandemia del COVID-19.

Considerando que en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985 de 2 abril y en las disposiciones del RD 2568/1986 de 28 noviembre, se pueden celebrar estas sesiones cuando los asuntos a tratar no permitan convocar sesiones extraordinarias con la antelación mínima, previa apreciación por el Pleno.

En este supuesto se considera que queda justificado.

Por la Presidencia se somete a deliberación del Órgano Plenario la apreciación y pronunciamiento de la urgencia de esta Junta de Gobierno Local extraordinaria de carácter urgente, adoptándose el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2020**

El Sr. Secretario, por indicación del Sr. Alcalde-Presidente, expone que la lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 19 de febrero de 2020 no está aún concluido, por lo que su lectura y aprobación se pospondrá a una sesión plenaria posterior.

No existe ninguna objeción al respecto por parte de los Sres. Asistentes.

Código Seguro De Verificación	L+DW2wIvdPZBiisbYlpxnQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Berruezo Padilla - Alcalde Ayuntamiento Armuña de Almanzora	Firmado	28/05/2020 11:43:35	
	Rafael Lorente Martinez - Secretario Interventor Ayto. de Armuña de Almanzora	Firmado	27/05/2020 18:52:30	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/L+DW2wIvdPZBiisbYlpxnQ==			



TERCERO.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOBRE MEDIDAS EXTREORDINARIAS EN RELACIÓN CON EL COVID-19

Por el Sr. Alcalde se expone al resto de los miembros de la Junta de Gobierno Local que, como ya se ha justificado en el punto primero, esta sesión se está desarrollando fundamentalmente para adoptar medidas sobre distintos aspectos que afectan a nuestro municipio.

El Sr. Presidente expone que el Ayuntamiento va a promover un Plan de empleo para todos aquellos desempleados que lo soliciten, enfocado a la limpieza y mantenimiento del municipio. Mediante un Bando se indicarán las condiciones exactas para optar a este plan de fomento del empleo.

Del mismo modo, se van a proporcionar los materiales para que los vecinos que lo soliciten puedan encalar o pintar sus fachadas, como forma de desinfección del pueblo.

También se hace saber que, de acuerdo con las nuevas recomendaciones de las autoridades sanitarias, el mercado puede volver a estar operativo a partir del miércoles 13 de mayo.

En cuanto a la piscina municipal, se está a la espera de las recomendaciones de las autoridades competentes, para tomar una decisión correcta y segura. Mientras tanto, se ha comenzado la limpieza de la piscina, para estar preparados en el momento que las Administraciones competentes dicten instrucciones sobre estos extremos, y se puedan adoptar unas decisiones u otras sobre su apertura.

El Alcalde-Presidente indica que, tras conversaciones mantenidas con otros Alcaldes de la zona y otras autoridades, las Fiestas Patronales celebradas en el mes de agosto deberían suspenderse, puesto que el riesgo de contagio en esas circunstancias sería muy elevado.

La Junta de Gobierno Local al completo se muestra conforme con todas las medidas planteadas y acuerda que se sigan desarrollando estas actuaciones siempre que se cumplan con todas las medidas, recomendaciones y obligaciones impuestas por las autoridades competentes

Por último, y fuera de este orden de cosas, el Sr. Alcalde-Presidente comunica que se jubilará en breve. El Sr. Secretario informa de que habrá que proceder a la aprobación del expediente para el reconocimiento de dedicación parcial en el cargo del Segundo Teniente de Alcalde y llevar a cabo todos los trámites legalmente previstos.

No habiendo más asuntos a tratar se da por concluida la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día y con ella la presente Acta, de todo lo cual CERTIFICO.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. D. Rafael Lorente Martínez

Fdo. D. José Berruezo Padilla

Código Seguro De Verificación	L+DW2wIvdPZBiiSbYlpxnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Berruezo Padilla - Alcalde Ayuntamiento Armuña de Almanzora	Firmado	28/05/2020 11:43:35
	Rafael Lorente Martinez - Secretario Interventor Ayto. de Armuña de Almanzora	Firmado	27/05/2020 18:52:30
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/L+DW2wIvdPZBiiSbYlpxnQ==		

